

Municipio de Guasave, Sinaloa

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-25011-14-1488
1488-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	151,145.9
Muestra Auditada	133,411.1
Representatividad de la Muestra	88.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016 por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el Municipio de Guasave, Sinaloa fueron por 151,145.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 133,411.1 miles de pesos, que representó el 88.3%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 1487-DE-GF que lleva por título “Participaciones Federales a Municipios”.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del estado de Sinaloa y el municipio de Guasave abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción y administración de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SAF de enero a diciembre de 2016 por concepto del FORTAMUNDF 2016 un total de 1,518,004.9 miles de pesos, dentro de los plazos establecidos por la normativa; asimismo, se constató que la SAF transfirió al municipio de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, mediante doce ministraciones un monto total de 151,145.9 miles de pesos, dentro del plazo de los cinco días hábiles contados a partir de su recepción y no se afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuentes de pago.
- c) El municipio recibió recursos del FORTAMUNDF 2016 por parte de la SAF por 151,145.9 miles de pesos y generó intereses en la cuenta bancaria por 197.0 miles de pesos; asimismo, se verificó que no fueron transferidos a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos diferentes a los del fondo.

Registros Contables y Documentación Soporte

3. Con la revisión del rubro de registros contables de recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SAF registró contablemente los ingresos recibidos del FORTAMUNDF 2016 por 1,518,004.9 miles de pesos transferidos por la TESOFE, así como los 151,145.9 miles de pesos que transfirió al municipio.
- b) El municipio registró contablemente los ingresos recibidos por la SAF por 151,145.9 miles de pesos y los intereses generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2016 por 197.0 miles de pesos.
- c) El saldo en el estado de cuenta bancario del municipio al 31 de diciembre de 2016 fue por 1,235.7 miles de pesos que comparado con el auxiliar contable y las conciliaciones bancarias a las mismas fechas son coincidentes.
- d) De una muestra de los recursos devengados por 133,411.1 miles de pesos, se verificó que fueron registrados contable y presupuestalmente en conceptos de servicios personales, pago de combustibles y deuda pública, se encuentran soportados en la documentación original del gasto que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y cuenta con el sello que identifica el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

4. Al municipio de Guasave, Sinaloa le fueron transferidos 151,145.9 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016 devengó 150,107.2 miles de pesos que representaron el 99.3% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha existían recursos por devengar por 1,038.7 miles de pesos que representan el 0.7%; así como 197.0 miles pesos de intereses generados para un total de 1,235.7 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA
 RECURSOS DEVENGADOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 (Miles de pesos)

CONCEPTO	Devengados al 31 de diciembre de 2016	% de los recursos transferidos
Seguridad Pública	136,046.9	90.0
Obligaciones Financieras	13,424.9	8.9
Otros requerimientos	635.4	0.4
Total	150,107.2	99.3

Fuente: Registros contables y cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2016.

De lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, obligaciones financieras, apoyos, becas y mantenimiento de infraestructura, considerando que en conjunto se destinó el 99.3% de los recursos devengados del fondo; asimismo, se promovió que de la inversión se destinara por lo menos el 20.0% de los recursos del FORTAMUNDF en el rubro de seguridad pública de sus habitantes, ya que se aplicó en este concepto el 90.0% de los recursos asignados.

16-D-25011-14-1488-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,235,702.03 pesos (un millón doscientos treinta y cinco mil setecientos dos pesos 03/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2016, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo.

Transparencia del Ejercicio

5. Con la revisión del rubro de transparencia de los recursos del fondo, se determinó el incumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El municipio reportó a la SHCP el tercer trimestre del formato nivel financiero del ejercicio de los transferidos del FORTAMUNDF 2016; sin embargo, no envió los trimestres primero, segundo y cuarto.
- b) El municipio no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones y no realizó la evaluación del fondo.
- c) El municipio informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del fondo, pero no sobre las acciones por realizar, el costo de cada una y en su caso los beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes con números SP-DR/052/2017, SP-DR/053/2017 y SP/DR/054/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones Financieras

6. El municipio destinó recursos del FORTAMUNDF 2016 por 13,424.9 miles de pesos para el pago de intereses de deuda pública de cuatro contratos contraídos durante los años 2007, 2010 y 2012, misma que fue autorizada por la legislatura local y está inscrita ante la SHCP, en el registro de Obligaciones Financieras y Empréstitos de Entidades y Municipios, así como el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Seguridad Pública

7. Con la revisión del rubro de Seguridad Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El municipio destinó recursos para pagar sueldos por 80,126.1 miles de pesos con recursos del FORTAMUNDF 2016, que se ajustaron al tabulador autorizado en el presupuesto de egresos del municipio.

- b) De la revisión a 58 expedientes por un monto de 3,017.0 miles de pesos se verificó que éstos cuentan con la documentación que acredita el puesto para el que fue contratado.
- c) El municipio cuenta con un programa de seguridad pública que orienta las acciones del modelo policiaco implementado, y se ajusta al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Satisfacción de sus Requerimientos

- 8. El municipio no destinó recursos del fondo para la satisfacción de sus requerimientos en materia de obra pública.
- 9. Con la revisión del rubro de registros contables y adquisiciones de recursos del fondo, se determinó el incumplimiento de la normativa en los casos siguientes:
 - a) El municipio realizó pagos con recursos del fondo por 150,107.2 miles de pesos; sin embargo, contablemente registró como devengado y pagado un monto de 139,949.4 miles de pesos por lo que existe una diferencia de 11,196.5 miles de pesos que omitió registrar y conciliar.
 - b) El municipio destinó recursos del FORTAMUNDF 2016 por 18,591.9 miles de pesos por concepto de combustible, lubricantes y aditivos para los servicios de seguridad pública; sin embargo, no presentó un contrato que estipule los compromisos contraídos, donde se garantice las mejores condiciones en cuanto a financiamiento y oportunidad de los servicios.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números SP-DR/052/2017 y SP-DR/056/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

10. El FORTAMUNDF 2016 tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2016, significó el 71.8% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros); por otra parte, constituyó el 17.4% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 23.0% de estas últimas.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 8.9% se destinó al pago de la deuda pública y el 90.0% al ámbito de seguridad pública. El fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública y obligaciones financieras, con lo que se atiende dos de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para el FORTAMUNDF.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 99.3% de los recursos asignados del fondo, por lo que no gastó 1,038.7 miles de peso, nivel de ejercicio que mantuvo durante enero de 2017.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública

Los gastos realizados en Seguridad Pública con el FORTAMUNDF 2016, corresponden al pago de nómina de policías y apoyo administrativo que significaron el 90.0%.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 541 elementos, lo que equivale a un indicador de 1.9 policías por cada mil habitantes, mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.9.

Obligaciones Financieras

En 2016 el municipio destinó el 8.9% de los recursos del FORTAMUNDF para el pago de intereses de la deuda pública.

Derechos, Aprovechamientos de Agua y Obra Pública

El municipio para el ejercicio fiscal de 2016 no destinó recursos del FORTAMUNDF para el pago de concepto de derechos y aprovechamiento de agua ni obra pública.

Transparencia de la Gestión del Fondo

Sobre las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el municipio no envió a la SHCP el primero, segundo ni cuarto trimestre del formato Nivel Financiero, no realizó la evaluación sobre el desempeño de los recursos del fondo, ni informó sobre las acciones realizadas por lo cual tuvo un nivel de cumplimiento bajo.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de la seguridad pública, al destinar el 90.0% del total asignado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% devengado del monto asignado).	99.3
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (mes enero de 2017) (% devengado del monto asignado).	99.3
I.3.- Porcentaje de los recursos devengado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	90.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos devengado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total devengado del fondo. (%).	0.4
II.2.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total devengado del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total devengado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	8.9
II.4.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje del monto devengado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	67.5
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial devengados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	1.9
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	bajo

Fuente: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros, auxiliares contables y presupuestales e informes trimestrales.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 1,235.7 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 3 observación (es), de la(s) cual (es) 2 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 133,411.1 miles de pesos, que representó el 88.3% de los 151,145.9 miles de pesos transferidos al municipio de Guasave, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el municipio de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio había devengado el 99.3% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Guasave, Sinaloa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, la Tesorería y Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del municipio de Guasave, Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 37.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCM/105/2017 de fecha 21 de abril de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.



**H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
SÍNDICO PROCURADOR
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y CUENTA PÚBLICA**



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO **6492**

21 ABR 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A
LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"

NO. DE OFICIO: DCM/105/2017
ASUNTO: Se notifica el inicio de procedimientos por la comisión de fallas detectadas en la auditoría número 1488-DS-GF/2016 al FORTAMUN ejercicio 2016.

Guasave, Sinaloa; 21 de abril de 2017.-

Ing. José P. Jesús Tristán Torres.
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.-

En relación con las irregularidades señaladas en las Cédulas de Resultados adjuntas al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), determinadas en la auditoría número 1488-DS-GF/2016, con título: "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se realiza al Gobierno del Municipio de Guasave, le estoy notificando debidamente certificados los acuerdos de siete (7) procedimientos con carácter previo a la incoación del procedimiento administrativo disciplinario los cuales se registraron en el Libro de Gobierno bajo los números de expedientes SP-DR/050/2017 al SP-DR/056/2017 y corresponden a los siguientes resultados.

Número de Resultado	Número de expediente
Resultado Núm.: 1, Procedimiento Núm.: 1.1	SP-DR/050/2017
Resultado Núm.: 9, Procedimiento Núm.: 4.1	SP-DR/051/2017
Resultado Núm.: 10, Procedimiento Núm.: 5.1	SP-DR/052/2017
Resultado Núm.: 11, Procedimiento Núm.: 5.2	SP-DR/053/2017
Resultado Núm.: 12, Procedimiento Núm.: 5.3	SP-DR/054/2017
Resultado Núm.: 13, Procedimiento Núm.: 6.1	SP-DR/055/2017
Resultado Núm.: 17, Procedimiento Núm.: 8.2.1	SP-DR/056/2017

Maria del Carmen Cruz Garcia

21 ABR 2017

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedar a sus órdenes ante cualquier aclaración que considere al respecto del asunto tratado.

Atentamente:
El Director de Contraloría y Cuenta Pública

C.P. Gabriel Castro Álvarez



DIRECCION DE CONTRALORIA
Y CUENTA PUBLICA

C.c.p. Lic. Diana Armenta Armenta - Presidenta Municipal.
C.c.p. C.P. Victor Manuel Espinoza Bojórquez.- Síndico Procurador.
C.c.p. Archivo.

Recibi:
21/04/17